

Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ



# Informe Técnico

TEDLP – SIFDE N°

74/2022

Fecha: 05 de mayo de 2022

**Para:** SALA PLENA  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

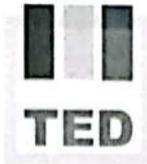
**De:** COMISIÓN TÉCNICA

**Ref.:** INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "ALIANZA SOCIAL PATRIÓTICA" CON LA SIGLA ASP.

En cumplimiento de la RESOLUCIÓN TEDLP N° 069/2022 S.C. de fecha 25 de abril de 2022 la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz designa a la comisión técnica compuesta por los servidores públicos Ausberto Aguilar Challapa, Responsable de Coordinación SIFDE-TEDLP y Olga Linares Laura, Asesora Legal del TEDLP. La comisión técnica de supervisión del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) presenta el siguiente informe de supervisión al cumplimiento de la normativa vigente de modificación de Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana denominada ALIANZA SOCIAL PATRIÓTICA "ASP".

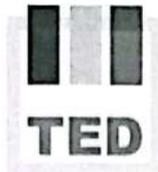
## 1. ANTECEDENTES

- Con hoja de ruta 6614/21 de fecha 17 de diciembre de 2021, ingresa la solicitud de SUPERVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO, en la que se adjunta la siguiente documentación:
  - Caratula Notarial cuatrocientos dos/dos mil cinco No. 402/2005 de la Escritura Pública de la Constitución Agrupación Ciudadana Alianza Social Patriótica – ASP.
  - Certificado TEDLP-SC-198/2020 que registra al delegado Titular y Alterno de la Agrupación Ciudadana Alianza Social Patriótica "ASP".
  - Nota externa que ingresó a través de Ventanilla Única del Tribunal Electoral Departamental de La Paz en fecha 25 de noviembre de 2020, solicitando designación de Delegado Titular y Suplente.
  - Convocatoria de la Agrupación Ciudadana Alianza Social Patriótica "ASP".
  - Nota externa que ingresó a través de Ventanilla Única del Tribunal Electoral Departamental de La Paz en fecha 17 de diciembre de 2021, solicitando Supervisión para la modificación del Estatuto Orgánico.
- En fecha 20 de diciembre de 2021, se emite el formulario de notificación, donde firma la Abg. Mariana Camila Chávez – Notificador de Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de La Paz y el Sr. Julio Tito C. delegado titular de "ASP".



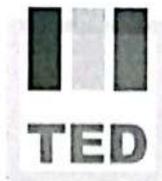
Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ

- En fecha 20 de diciembre de 2021, mediante NOTA TEDLP-SC N°1601/2021, se pone en conocimiento observaciones a solicitud de supervisión de la Agrupación Ciudadana Alianza Social Patriótica "ASP".
- Con hoja de ruta 6671/21 de fecha 23 de diciembre de 2021, ingresa nota externa con relación a respuesta a observaciones efectuadas por secretaria de cámara del TEDLP, en la que se adjunta la siguiente documentación:
  - Resolución de fecha 03 de noviembre de 2021 del Comité Ejecutivo Departamental de la Agrupación Ciudadana Alianza Social Patriótica "ASP".
  - Factura de la publicación de la convocatoria, en el medio de comunicación.
  - Convocatoria
  - Nota externa legalizada por el comité de la Agrupación Ciudadana Alianza Social Patriótica – ASP.
  - Nota externa que ingresó a través de Ventanilla Única del Tribunal Electoral Departamental de La Paz en fecha 23 de diciembre de 2021, en respuesta a las observaciones efectuadas por Secretaria de Cámara del TED La Paz.
- En fecha 24 de diciembre de 2021, se emite el informe de verificación de contenido de requisitos para la supervisión de modificación de estatuto orgánico de acuerdo al Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, elaborado por la Abg. Adriana Carrasco Dávalos, Secretaria de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, que en la parte conclusiva señala: "(...) *apruebe la solicitud mediante resolución fundamentada, disponiendo se proceda a la conformación de la comisión técnica que realizara la supervisión del evento de la organización política*".
- En cumplimiento de la RESOLUCION TEDLP N° 285/2021 S.C. de fecha 27 de diciembre de 2021, que en la parte resolutive señala, "*Aprobar la Supervisión de cumplimiento a la normativa vigente de Modificación de Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana denominada "ALIANZA SOCIAL PATRIOTICA-ASP" a realizarse el día 29 de diciembre del 2021 a horas 14:30 en la oficina 415 del piso 4to. Edif. Santa Anita, Plaza Alonzo de Mendoza de la ciudad de La Paz*".
- En fecha 27 de diciembre de 2021, mediante NOTA INT-TEDLP-SC N° 861/2021, la misma pone en conocimiento del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del TED La Paz, adjuntándose lo citado más antecedentes, respecto a la Agrupación Ciudadana denominada "Alianza Social Patriótica" – ASP.
- En fecha 29 de diciembre de 2021, se realizó la Supervisión a la Modificación del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana denominada "Alianza Social Patriótica – ASP", en la cual se recabó la siguiente información:
  - Control de Asistencia a cargo del Comité Ejecutivo Departamental de la Alianza Social Patriótica – ASP.
  - Tres (3) D.V.D.s con registro audiovisual y fotografías del acto.
- En fecha 07 de enero de 2022, se emite el informe técnico TEDLP-SIFDE N° 05/2022 de fecha 06 de enero de 2022 de Supervisión a la Modificación del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana denominada "Alianza Social Patriótica-ASP".
- En fecha 11 de enero de 2022, mediante NOTA TEDLP-SC N°006/2022, que en su parte de recomendaciones dispone: "*Remitir antecedentes a la Comisión Técnica de Supervisión para la elaboración de un Informe Complementario, conforme los aspectos expuestos en el presente informe*".



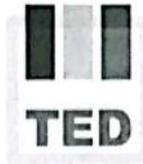
Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ

- En fecha 13 de enero de 2022, mediante NOTA TEDLP-SC N° 009/2022, se remite antecedentes de proceso de Supervisión de Modificación de Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana ASP.
- En fecha 21 de enero de 2022 a través de la nota TED-SIFDE N° 013/2022 se pone en conocimiento a la comisión técnica para la elaboración del Informe Complementario en atención a la nota TEDLP-SC INT N° 09/2022 emitida por Secretaria de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de La Paz.
- En fecha 21 de enero de 2022, se emite el informe técnico complementario TEDLP-SIFDE N° 11/2022 correspondiente a la Supervisión realizada a la Modificación del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana denominada "Alianza Social Patriótica-ASP".
- En fecha 26 de enero de 2022, se emite el informe de Opinión Jurídica al informe TEDLP-SIFDE N° 604/2021 de supervisión de modificado de Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana ASP, elaborado por la Abg. Adriana Carrasco Dávalos, Secretaria de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, que en la parte conclusiva señala: *"Habiéndose cumplido con la normativa legal vigente, se recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, emitir la Resolución Administrativa correspondiente conforme los aspectos expuestos en el presente informe"*.
- Con hoja de ruta 6633/21 de fecha 30 de diciembre de 2021, la Agrupación Ciudadana denominada "Alianza Social Patriótica-ASP", remite la siguiente documentación:
  - Nota externa que ingresó a través de Ventanilla Única del Tribunal Electoral Departamental de La Paz en fecha 30 de diciembre de 2021, remitiendo el nuevo Estatuto Orgánico aprobado.
  - Resolución de fecha 29 de diciembre de 2021 del Comité Ejecutivo Departamental de la Agrupación Ciudadana Alianza Social Patriótica "ASP".
  - Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana denominada "Alianza Social Patriótica-ASP".
- En fecha 25 de enero de 2022, se emite el Informe de Comisión de Revisión TEDLP-CR N° 004/2022 de verificación de Adecuación del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana A.S.P., elaborado por la Abg. Adriana Carrasco Dávalos, Secretaria de Cámara y la Abg. Olga Linares Laura, Asesora Legal del Tribunal Electoral Departamental de La Paz.
- De acuerdo a la RESOLUCIÓN TEDLP N° 029/2022 S.C. de fecha 26 de enero de 2022, que en la parte primera señala: *"Aprobar el Informe TEDLP-SIFDE N° 05/2022 de 06 de enero de 2022, complementado con el Informe TEDLP-SIFDE N° 11/2022 de fecha 21 de enero del 2022 de supervisión del acto orgánico realizado en fecha 29 de diciembre de 2021 de Modificación de Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana ALIANZA SOCIAL PATRIÓTICA con sigla 'A.S.P.', (...)"* y en su parte segunda señala: *"Rechazar el registro de Estatuto Orgánico modificado de la Agrupación Ciudadana ALIANZA SOCIAL PATRIOTICA con sigla 'A.S.P.', (...)"*.
- En fecha 28 de enero de 2022, se emite el formulario de notificación, donde firma la Abg. Mariana Camila Chávez – Notificador de Secretaria de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de La Paz y el Sr. Julio Tito C. delegado titular de "ASP".



Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ

- Con hoja de ruta 231/22 de fecha 01 de febrero de 2022, la Agrupación Ciudadana denominada "Alianza Social Patriótica-ASP", solicitando la apelación a la Resolución TEDLP N° 029/2022 y remite la siguiente documentación:
  - Memorial de apelación de la Resolución TEDLP N° 029/2022 S.C., firmado por el Sr. Abg. Juan Conde Gonzales y el Sr. Julio Tito Condori. Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana denominada "Alianza Social Patriótica-ASP".
  - Fotocopia simple de la Copia Legalizada de la Resolución TEDLP N° 029/2022 S.C. de fecha 26 de enero de 2022.
  - Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana denominada "Alianza Social Patriótica-ASP".
- Con hoja de ruta 582/22 de fecha 10 de marzo de 2022, que contiene la nota TSE-SC-INT N° 0238/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, devuelve los antecedentes del presente recurso en un folder con fs. 252.
- Con hoja de ruta 634/22 de fecha 14 de marzo de 2022, la Agrupación Ciudadana denominada "Alianza Social Patriótica-ASP" pone en conocimiento la Resolución TSE-RSP-JUR No. 007/2022 y adjunta la siguiente documentación:
  - Nota externa de fecha 14 de marzo de 2022, donde pone en conocimiento y la remisión de la Resolución TSE-RSP-JUR N° 007/2022 de 10 de febrero de 2022.
  - Notificación TSE-SC N° 019/2022 de fecha 09 de marzo de 2022.
  - Resolución TSE-RSP-JUR N° 007/2022 de 10 de febrero de 2022 – Recurso de Apelación interpuesto por Julio Tito Condori contra la Resolución TEDLP N° 029/2022 S.C. del Tribunal Electoral Departamental de La Paz.
- En fecha 16 de marzo de 2022, se emite el formulario de notificación, en la cual, se notificada por vía Whatsapp la Providencia N° 008/2022 en formato digital al Sr. Julio Tito Condori, Delegado Titular de ASP con testigo de actuación.
- Con hoja de ruta 1096/22 de fecha 18 de abril de 2022, ingresa la solicitud de SUPERVISIÓN PARA ENMIENDA Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO, en la que se adjunta la siguiente documentación:
  - Formulario de Notificación de fecha 25 de abril de 2022.
  - Nota externa de fecha 18 de abril de 2022, solicitando la supervisión para enmienda y/o complementación del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana denominada "Alianza Social Patriótica-ASP".
  - Convocatoria.
  - Nota externa de fecha 30 de julio de 2022, con referencia a la composición del Comité Ejecutivo Departamental y Tribunal de Honor de "ASP", Gestión 2020-2025 en copia legalizada.
  - Caratula Notarial cuatrocientos dos/dos mil cinco No. 402/2005 de la Escritura Pública de la Constitución Agrupación Ciudadana Alianza Social Patriótica – ASP.
  - Certificado TEDLP-SC-025/2022 que registra al delegado Titular y Alterno de la Agrupación Ciudadana Alianza Social Patriótica "ASP".
  - Providencia N° 008/2022 de 16 de marzo de 2022 en fotocopia simple de la copia legalizada.



Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ

- En fecha 21 de abril de 2022, se emite el informe de verificación de contenido de requisitos para la supervisión de modificación de estatuto orgánico de acuerdo al Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, elaborado por la Abg. Adriana Carrasco Dávalos, Secretaria de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, que en la parte conclusiva señala: "(...) *apruebe la solicitud mediante resolución fundamentada, disponiendo se proceda a la conformación de la comisión técnica que realizara la supervisión del evento de la organización política*".
- Mediante Resolución TEDLP N° 071/2022 S.C. de 27 de abril de 2022, que rectifica la RESOLUCION TEDLP N° 069/2022 S.C. se dispone "Aprobar la Supervisión de cumplimiento a la normativa vigente de Modificación de Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana denominada "ALIANZA SOCIAL PATRIOTICA-ASP" a realizarse el día 27 de abril de 2022 a horas 15:00 p.m. en el Edif. Santa Anita (Plaza Alonzo de Mendoza) Piso 4to., Oficina N° 415, Ciudad de La Paz.

## 2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, de 16 de junio de 2010.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral, de 30 de junio de 2010.
- Ley-N°1096. Ley de Organizaciones Políticas, de 1 de septiembre de 2018
- Reglamento para la supervisión de organizaciones políticas, aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 233/2021 de 3 de agosto de 2021
- Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana "Alianza Social Patriótica" ASP.

## 3. DESARROLLO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "ALIANZA SOCIAL PATRIOTICA".

La comisión Técnica de Supervisión del SIFDE TEDLP, se constituyó a horas 15:00 en la oficina 415 del piso 4to. Edif. Santa Anita de la Plaza Alonzo de Mendoza de la ciudad de La Paz, donde el proceso de supervisión se desarrolló de la siguiente manera:

### a) Reuniones de coordinación previa y/o acuerdos alcanzados.

Aproximadamente a horas 15:00 del día 27 de abril de 2022 se coordinó previamente con la directiva de la organización política "Alianza Social Patriótica" ASP.

Los puntos que se tocaron fueron:

- Respecto a la participación y *quorum*
- En relación a la acreditación de los participantes
- Participación y funciones de la comisión SIFDE
- Las observaciones del TED de La Paz.

### b) Nómina de representantes de la organización política que condujeron el acto orgánico.

Quien condujo el desarrollo del Congreso Ordinario Agrupación Ciudadana "ALIANZA SOCIAL PATRIOTICA-ASP" fue el señor: Julio Tito Condori con C.I. 2477101 L.p., presidente



Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ

(ASP) en conformidad con el numeral 1 del artículo 24 del Estatuto Orgánico de la organización política.

Es pertinente señalar, conforme la nota de fecha 30 de julio de 2020, con sello de recepción de la misma fecha por parte del TED La Paz, que, el Comité Ejecutivo Departamental se encuentra conformada por las siguientes personas:

**COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL:**

Julio Tito Condori	Presidente de la ASP
Luis Fernando Baldivieso Pérez	Secretario General
Elías Salgado Mujica	Secretario permanente
Johnny Esteban Fernández Morante	Strio. De Organizaciones
Nelson J. Pereira Mamani	Strio. De Finanzas
Lidia Apaza Paredes	Strio. Municipal
Luisa Bertha Huata Callisaya	Strio. De Asuntos Electorales
Lidia María Chachaqui Tupe	Strio. Provincias
Fairuz Ximena Mamani Villamor	Strio. De Juventudes
Lilian Esther Cossio Portillo	Vocal

**TRIBUNAL DE HONOR DEPARTAMENTAL:**

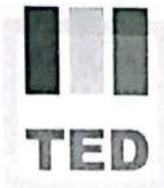
Dario Paulino Lima Paucara	Presidente
Martha Luna	Secretaría
Quintín Torrez Colque	Vocal

Todos ellos en su conjunto, conforman el Comité Ejecutivo Departamental, conforme señala el art. 14 del Estatuto Orgánico de la Agrupación ciudadana ASP, siendo aplicable lo previsto en el art. 24 de la Ley No. 1096.

**c) Registro de participantes y/o de cantidad estimada de participación.**

De conformidad a lo establecido en el art. 14 y 18 del Estatuto Orgánico de la ASP, se ha verificado que se contó, con la participación de 7 miembros del Comité Ejecutivo Departamental, de un total de 13 miembros, conforme el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD
1	Julio Tito Condori	Presidente de la ASP	2477101 LP
2	Elías Salgado Mujica	Secretario permanente	4746526 LP
3	Johnny Esteban Fernández Morante	Strio. De Organizaciones	2616638 LP
4	Nelson J. Pereira Mamani	Strio. De Finanzas	1432327 LP
5	Luis Fernando Baldivieso Pérez	Secretario General	4316089 LP
6	Lidia María Chachaqui Tupe	Strio. Provincias	3468127 LP
7	Dario Paulino Lima Paucara	Tribunal de Honor	2570820 LP



Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ

**d) Descripción del desarrollo del acto orgánico, según orden del día aprobado, detallando si se hicieron modificaciones al orden día propuesto.**

El desarrollo de la reunión del Comité Ejecutivo Departamental de la Agrupación Ciudadana "ALIANZA SOCIAL PATRIOTICA" - ASP, se efectuó según el orden del día señalado en la Convocatoria, tal como se describe a continuación:

- 1) Control de asistencia para verificar el quorum.
- 2) Lectura de: a) RESOLUCIÓN TEDLP N° 029/2022 S.C. de fecha 26 de enero de 2022, b) Memorial de apelación de fecha 01 de febrero de 2022, c) RESOLUCIÓN TSE-RSP-JUR N° 007/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 y d) Notificación de fecha 21 marzo con la Providencia N° 008/2022 de fecha 16 de marzo de 2022.
- 3) Enmiendas y/o complementación al Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana "Alianza Social Patriótica" ASP, conforme a las observaciones que constan en el anexo de la Resolución TEDLP N° 029/2022 S.C. de fecha 26 de enero de 2022.
- 4) Emisión de resolución de aprobación.

**Descripción del desarrollo del orden del día**

**1) Control de asistencia para verificar el quorum.**

El ing. Julio Tito Condori, Presidente de la Agrupación Ciudadana "Alianza Social Patriótica" con la sigla ASP inauguró el evento orgánico y llamó la lista de asistencia, y también pasó para que se registren una lista de asistencia provista por la Comisión de Supervisión. Se constató que siete personas de trece (que es el total de su directiva) se encontraban presentes.

**2) Lectura de: a) RESOLUCIÓN TEDLP N° 029/2022 S.C. de fecha 26 de enero de 2022, b) Memorial de apelación de fecha 01 de febrero de 2022, c) RESOLUCIÓN TSE-RSP-JUR N° 007/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 y d) Notificación de fecha 21 marzo con la Providencia N° 008/2022 de fecha 16 de marzo de 2022.**

En este punto, los asistentes le solicitaron al Sr. Tito Condori, que solamente de lectura a lo que es pertinente, ya que ellos, como ya lo habían trabajado, y por tanto lo conocían muy bien la documentación que anteriormente había llegado del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, en ese marco, solamente se dio lectura a la documentación relativa a las observaciones de parte del organismo electoral departamental.

**3) Enmiendas y/o complementación al Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana "Alianza Social Patriótica" ASP, conforme a las observaciones que constan en el anexo de la Resolución TEDLP N° 029/2022 S.C. de fecha 26 de enero de 2022.**

El presidente de la agrupación ciudadana el Sr. Tito Condori consultó sobre la modalidad o metodología que seguirían para tratar la aprobación de las enmiendas y/o complementación del estatuto orgánico de la agrupación ciudadana ASP, que, remarcó, ya habían trabajado con una comisión y que también ya les habían hecho llegar a los integrantes del Comité.

En tal sentido, algunos de los presentes señalaron que solamente debía leerse las modificaciones que se había realizado al Estatuto conforme las observaciones del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, mientras que otros señalaron que debía darse una lectura total y cabal a todo el estatuto, y finalmente intervino el Sr. Julio



Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ

Tito Condori, enfatizando que sí era muy necesario dar lectura a todos los artículos del estatuto orgánico de ASP, ya que se habían suprimido algunos artículos de diversos capítulos y se habían añadido otros o simplemente se habían sustituido otros artículos, en tal sentido, se estableció que se daría lectura a la integridad del Estatuto, y que al final se procedería a su aprobación o no.

Posteriormente se invitó a uno de los presentes para que procediera a dar lectura artículo por artículo del Estatuto Orgánico. De esta manera se leyó los artículos del proyecto de Estatuto Orgánico de ASP mismo que fueron aprobados de manera unánime por los miembros del Comité Ejecutivo Departamental de la agrupación ciudadana "Alianza Social Patriótica" ASP.

**4) Emisión de resolución de aprobación.**

El Sr. Tito Condori como presidente de la agrupación ciudadana solicitó a la Comisión de Supervisión que haría llegar en los próximos días el Estatuto orgánico en limpio, ya que en el transcurso de la lectura, se detectó que existían errores de forma, como por ejemplo, palabras mal escritas y, efectivamente, así lo hicieron, tal como consta en la documentación que se tiene a bien entregar a Sala Plena.

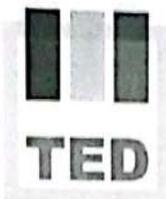
**e) Análisis técnico de cumplimiento de la normativa electoral y del Estatuto Orgánico vigente de la organización política.**

**• Cumplimiento del quorum exigido en el Estatuto Orgánico.**

En conformidad con la fotocopia legalizada de la nota del Sr. Julio Tito Condori, presidente y también delegado titular de la organización política de fecha 30 de julio de 2020 dirigida al Dr. Franz Jiménez Vásquez, ex presidente del Tribunal Electoral Departamental de La Paz se desglosa los nombres y cargos de los miembros del Comité Ejecutivo Departamental de ASP, así mismo, el Tribunal de honor departamental. En total se puede verificar que la "nueva estructura del Comité Ejecutivo Departamental y Tribunal de Honor de la agrupación Ciudadana Alianza Social Patriótica ASP gestión 2020 – 2025, consta de trece (13) personas. De las trece (13) personas señaladas, en conformidad a la lista de asistencia (en original) que se levantó el pasado miércoles 27 de abril de 2022, siete (7) personas asistieron a la reunión del Comité Ejecutivo con el fin de adecuar los estatutos a la Ley N° 1096 de organizaciones políticas.

En tal sentido se tiene la siguiente lista de asistencia del Comité Ejecutivo Departamental

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	¿Asistió?
1	Julio Tito Condori	Presidente	SI
2	Luis Fernando Baldivieso Pérez	Secretario General	SI
3	Elías Salgado Mujica	Secretario Permanente	SI
4	Johnny Esteban Fernández Morante	Secretario de Organización	SI
5	Nelson Juan Pereira Mamani	Secretario de Finanzas	SI
6	Lidia Apaza Paredes	Secretario Municipal	NO
7	Luisa Bertha Huata Callisaya	Secretario de Asuntos Electorales	
8	Lidia María Chachaqui Tupe	Secretario de Provincias	SI



Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ

9	Fairuz Ximena Mamani Villamor	Secretario de Juventudes	NO
10	Lilian Esther Cossío Portillo	Vocal	NO

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	¿Asistió?
1	Darío Paulino Lima Paucara	Presidente	SI
2	Martha Luna	Secretaria	NO
3	Quintín Tórrez Colque	Vocal	NO

En tal sentido, se contó con el quorum requerido que señala el art. 18 del Estatuto Orgánico de la agrupación ciudadana ASP.

Con relación a las atribuciones que pudiera tener el Comité Ejecutivo Departamental de la agrupación ciudadana para modificar el Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana "ALIANZA SOCIAL PATRIÓTICA -ASP", se infiere que, revisado todo el texto del estatuto en vigencia, se observa que no existe pronunciamiento alguno al respecto; sin embargo, De acuerdo a la revisión del art. 65, en la parte final del texto se señala que **todos los casos no previstos en el presente Estatuto, serán resueltos en reunión extraordinario del comité ejecutivo de ASP, respetando la Constitución Política del Estado y demás leyes vigentes**.

Por lo señalado, se tuvo el quorum correspondiente a 53.8 %, para la modificación del Estatuto Orgánico de la agrupación ciudadana, por tanto si se cumplió con los dispuesto en su Estatuto Orgánico.

- **Porcentaje de participación de mujeres y hombres**

Se pudo constatar que se encontraban presentes siete (7) miembros del Comité Ejecutivo Departamental, de los cuales uno (1) era mujer, lo que no afecta con lo que dispone su norma interna partidaria.

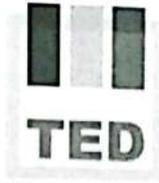
- **Descripción del procedimiento que siguió ASP para enmendar y/o complementar a su estatuto orgánico de acuerdo a observaciones de la Resolución TEDLP N° 029/2022 S.C.**

En consecuencia, en la reunión del Comité Ejecutivo de ASP, si se leyó de manera integral el Estatuto, incluidas los artículos producto de enmiendas y complementaciones según las observaciones del Tribunal Electoral Departamental de La Paz y posteriormente, se aprobó todos los artículos del Estatuto Orgánico de ASP de manera unánime.

El señor Tito Condori, presidente de la Agrupación Ciudadana, quien dirigió el evento orgánico de ASP, una vez que se hubo leído la totalidad de los artículos del Estatuto, preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo en aprobar o no el documento citado, y todos los asistentes manifestaron su acuerdo mediante el asentimiento y levantando las manos.

- f) **Material audiovisual que contenga el desarrollo del acto orgánico.**

Se registró o grabó el material audiovisual y se presenta adjunto al presente informe en dos (2) discos DVD del evento orgánico de la organización política Alianza Social



Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ

Patriótica - ASP. Por tanto, se cumple con lo previsto en el Reglamento de Supervisión.

#### 4. CONCLUSIONES.

En atención a los antecedentes citados y conforme a la normativa vigente y en cumplimiento del Estatuto Orgánico de la organización política Alianza Patriótica - ASP se concluye:

- La reunión del Comité Ejecutivo Departamental de la Agrupación Ciudadana ALIANZA SOCIAL PATRIÓTICA -ASP,) llevada a cabo en fecha 27 de abril de 2022, se enmarca en los arts. 14, 17, 18, 24 y 65 del Estatuto Orgánico de la citada agrupación, por lo que cumple con su normativa interna.
- Durante el inicio de la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Departamental, el presidente, aclaró que en virtud a la aplicación del art. 17 de la Ley 1096, así como las observaciones señaladas por las Autoridades del Tribunal Electoral Departamental La Paz, se hicieron las modificaciones (enmiendas y complementaciones), en el proyecto de estatuto orgánico, las cuales fueron realizadas en todo su texto, por lo que no era posible individualizar las disposiciones modificadas. Sin embargo, todos los miembros presentes aclararon que se hizo un trabajo en conjunto.

#### 5. RECOMENDACIONES.

**CONSIDERAR** la aprobación mediante resolución el presente informe técnico de supervisión a la reunión de la Agrupación Ciudadana "Alianza Social Patriótica" ASP, realizado el día miércoles 27 de abril de 2022, en la oficina 114 del edificio "Santa Anita", plaza Alonso de Mendoza de la ciudad de La Paz.

**AUTORIZAR** a Secretaría de Cámara del TEDLP la notificación formal con la determinación asumida por Sala Plena del TEDLP al Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana "Alianza Social Patriótica" ASP solicitante de la supervisión.

**INSTRUIR** al coordinador SIFDE La Paz, para que publique *El Informe Técnico de Supervisión, la Resolución de su aprobación y un resumen del material audiovisual* en la página web del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, conforme establece el Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

97  
Cc/arch.  
Adj. documentación  
1 disco dvd

*Roberto Aguilar Chataña*  
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN - SIFDE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

*Diego Lindores Laure*  
ASESORA LEGAL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ